

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en relación con la Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas, Sogepsa hace públicos los siguientes datos:

FEBRERO 2018

Código inventario de entes	ENTIDADES	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS *	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO *	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL *
03-00-000-X-P-001	Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo S.A.(SOGEPSA)	(9,58)	(23,40)	(12,04)
<p>* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.</p>				

Datos facilitados por la Intervención General del Principado de Asturias, calculados conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, a partir de los datos mensuales remitidos por esta Sociedad.